



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
Montevideo, 3 de noviembre de 2020

**ACTA N°71**  
**RES. N° 2089/20**  
**EXP. 2020-25-1-004827**  
PAEPU/mr/pm

**VISTO:** la necesidad de realizar trabajos de instalación de gas en la Escuela N°99 de la localidad Isidoro Noblía, departamento de Cerro Largo, por el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU);

**RESULTANDO:** I) que la Coordinadora General del PAEPU autorizó el gasto en el sistema de Gestión y Monitoreo del Proyecto con fecha 9 de setiembre de 2020;

II) que en el marco de lo dispuesto en la Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4 y los procedimientos de compra establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), se procedió a realizar el Concurso de Precios N°408/20;

III) que se realizaron las publicaciones en el sitio web de Compras Estatales (C.P. 20408/2020), en la página web del PAEPU y se invitó a empresas del medio;

IV) que con fecha 2 de octubre de 2020 se habilitó la apertura de ofertas en el sitio web de Compras Estatales, presentándose las empresas; AMANECER FASHION, CASA MUÑOZ R.B. LTDA., ENSEÑAT BELOQUI JULIO CESAR Y VIELIMAN S.A.;

**CONSIDERANDO:** I) que con fecha 5 de octubre de 2020 el Componente de Adquisiciones efectuó el estudio formal de las ofertas, informando que se debe realizar corrección aritmética en el monto imponible del imprevisto, a la oferta de la firma CASA MUÑOZ R.B. LTDA.;

II) que con fecha 6 de octubre de 2020 el Componente Planta Física realizó el estudio técnico, recomendando adjudicar, por mejor precio, las obras en la Escuela N°99 de la localidad Isidoro Noblía, departamento de Cerro Largo, a la empresa CASA MUÑOZ

R.B. LTDA. por un monto total de \$371.678 (pesos uruguayos trescientos setenta y un mil seiscientos setenta y ocho) IVA y leyes sociales incluidas, las leyes sociales ascienden a \$17.137 (pesos uruguayos diecisiete mil ciento treinta y siete) que corresponde a un monto imponible de \$25.670 (pesos uruguayos veinticinco mil seiscientos setenta), a los que se le sumará en caso de que surjan imprevistos hasta un máximo de \$90.309 (pesos uruguayos noventa mil trescientos nueve) IVA y leyes sociales incluidas. Las leyes sociales ascienden a un monto \$19.401 (pesos uruguayos diecinueve mil cuatrocientos uno) de un monto imponible de \$29.061 (pesos uruguayos veintinueve mil sesenta y uno);

III) que el Componente Finanzas y Desembolsos realizó la Afectación de Gasto N°3166 por un monto de \$425.448 (pesos uruguayos cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho) con cargo al Proyecto 812, financiación 1.1 "Contraparte Local", para solventar la presente erogación;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; resuelve:**

1) Adjudicar el Concurso de Precios N°408/20, (en ARCE 20408/2020) por las obras en la Escuela N°99 de la localidad de Isidoro Noblía, departamento de Cerro Largo, a la empresa CASA MUÑOZ R.B. LTDA. por un monto total de obra prevista, imprevista, leyes sociales e impuestos incluidos de \$461.987 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y un mil novecientos ochenta y siete) de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTE obra	296.607,00
Imprevistos 20%	58.121,40
Sub total sin IVA	348.728,40
IVA	76.720,25
Sub total con IVA	425.448,65
Monto Imponible Obra	25.670,00
Monto imponible imprevistos	29.060,70
Leyes Sociales totales	36.538,22
<b>Total OBRA con IVA y Leyes</b>	<b>461.986,87</b>




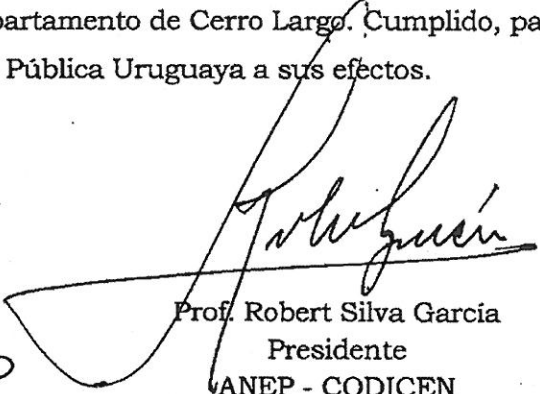
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Dicho monto será imputado al Proyecto 812 del Inciso 25, Unidad Ejecutora 01, a la financiación 1.1 (contraparte local).

3) Autorizar al Componente Finanzas y Desembolsos del PAEPU la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de esta resolución en lo referente a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Comisión Descentralizada del departamento de Cerro Largo. Cumplido, pase al Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva Garcia  
Presidente  
ANEP - CODICEN